



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

482-136-LXIII

San Raymundo Jalpán, Oaxaca, Oax., 18 de noviembre de 2014.

DIP. LESLI JIMENEZ VALENCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

El que suscribe, DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL, integrante de la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** por el que el Congreso del Estado exhorta al titular de la **COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**, para que en coordinación con el poder Ejecutivo del Estado a través de sus dependencias y municipios donde atraviesa el río del Papaloapan implemente un programa de desazolve, a fin de evitar inundaciones en la próxima temporada de fenómenos hidrológicos.

Para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
25 NOV 2014
14147 CONGRESO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIUDADANA
DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON

19 NOV 2014
9:55
SAN RAYMUNDO JALPÁN
OAXACA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, 19 de noviembre del 2014.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO por el que el Congreso del Estado exhorta al titular de la **COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**, para que en coordinación con el poder Ejecutivo del Estado a través de sus dependencias y municipios donde atraviesa el río del Papaloapan implemente un programa de desazolve, a fin de evitar inundaciones en la próxima temporada de fenómenos hidrológicos.

El que suscribe, Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, representante del distrito de Tuxtepec por el Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El río Papaloapan, es un importante río de México, que desemboca en el golfo de México, pasando principalmente por las ciudades de Tuxtepec (Oaxaca), Alvarado, Tlacotalpan y Cosamaloapan (Veracruz).

2.- Su nombre proviene de dos vocablos en lengua náhuatl: papálot , que significa mariposa; yapan, que significa río, es el Río Papaloapan, día a día se ve afectado por el grave problema de la contaminación, que desde hace ya muchos años lo rodea.

El río Papaloapan alcanza una longitud de novecientos kilómetros, nace de la unión de dos ríos: el Tehuacán, que baja serpenteando entre la exuberante vegetación de la serranía poblana, y el Quiotepec, que se desliza entre la Sierra de Ixtlán.

Para entender la contaminación del río Papaloapan se tendría que hablar desde su nacimiento; para entender esto de mejor manera se puede enfocar en tres ciudades que son importantes en cuanto a su industria y actividades agrícolas: San Juan Bautista



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Tuxtepec Oaxaca, Carlos A. Carrillo y Cosamaloapan Veracruz.

Son tres actividades las actividades principales que son grandes focos de contaminación para las aguas del río, la urbana, la agrícola y la industria azucarera.

La gravedad de la crisis de contaminación de las aguas del río Papaloapan, es un problema serio que repercute en el sistema ecológico y afecta a localidades que se encuentran a su margen.

3.-A diario cientos de botellas, bolsas y hasta costales con basura son arrojados al caudal del río Papaloapan, contaminando gravemente las aguas y causando la mortandad de peces y otras especies acuáticas, debido a la inconsciencia de la población que habita en ambos márgenes del río.

La contaminación del río Papaloapan es un tema muy grave que parece no importar a los gobiernos municipales, estatales y federales

4.-El río del Papaloapan muere lentamente, el ecosistema del río Papaloapan por nivel de contaminación se hace desaconsejable el contacto de los seres humanos con el agua y el regadío, cantidades de agua contaminada son directamente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

arrojadas al río Papaloapan por las empresas de Tuxtepec, Oaxaca, así como por la Papelera de Tres Valles y los ingenios San Gabriel de Cosamaloapan y San Cristóbal de Carlos A. Carrillo, aunado a los sistemas de drenaje de los municipios cuenqueños, cuyas aguas residuales van directamente a las aguas de dicho río, sin que autoridad alguna de los tres niveles de gobierno pongan una solución.

5.- En ese orden de ideas, es necesario que esta legislatura exhorte a los tres órdenes de gobierno para que actúen conforme a sus atribuciones, contenidas en las diversas disposiciones, principalmente en el artículo 5 fracción 1 de la Ley de Aguas Nacionales, para llevar a cabo un programa de desazolve en el río Papaloapan.

Por lo antes expuesto, pongo ante este pleno el siguiente:



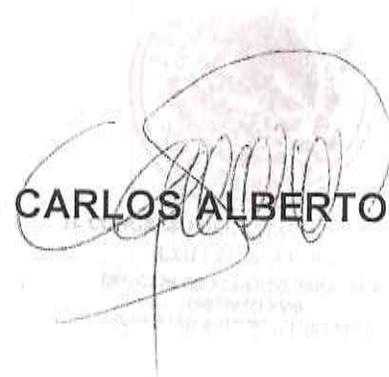
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO por el que el Congreso del Estado exhorta al titular de la **COMISION NACIONAL DEL AGUA**, para que en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado a través de sus dependencias y municipios donde atraviesa el rio del Papaloapan implemente un programa de desazolve, a fin de evitar inundaciones en la próxima temporada de fenómenos hidrológicos.

ATENTAMENTE


DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL